LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR **LA PONENCIA I** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **DOCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/353/2015/I Y SU ACUMULADO IVAI-REV/354/2015/II	UPAV	ACUERDO DE 11 DE MARZO DE 2015	"…Como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, digitalícense las documentales descritas en los incisos I) y II) del proemio del presente acuerdo, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, y así se imponga de su contenido, requiriéndose al hoy recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este Instituto lo que a su derecho convenga…"
2	IVAI-REV/260/2015/I	AYUNTAMIENTO DE COSCOMATEPEC	ACUERDO DE 12 DE MARZO DE 2015	"…Túrnese al Pleno del Consejo General el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo…"
3	IVAI-REV/372/2015/I	AYUNTAMIENTO DE SOCHIAPA	ACUERDO DE 11 DE MARZO DE 2015	"…Se admite el recurso de revisión, Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE SOCHIAPA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante…"
4	IVAI-REV/391/2015/I	AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL	ACUERDO DE 11 DE MARZO DE 2015	"…Se admite el recurso de revisión, Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante…"
5	IVAI-REV/418/2015/I	AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN	ACUERDO DE 11 DE MARZO DE 2015	"…Se admite el recurso de revisión, Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante…"
6	IVAI-REV/388/2015/I	AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA	11 DE MARZO DE 2015	**2.** Se **ADMITE** el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **5.** Córrasele **TRASLADO** con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA**, por conducto del **TITULAR** de su **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, vía sistema **INFOMEX-Veracruz**, para que en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir **del**

LISTA DE ACUERDOS

				siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante para que: ***a)*** Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. ***b)*** Señale domicilio en esta **ciudad capital** donde se le practiquen notificaciones por oficio, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o **en su defecto** proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos; apercibido que en caso de no hacerlo las siguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por **LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO**.
7	IVAI-REV/280/2015/I	AYUNTAMIENTO DE COMAPA	11 DE MARZO DE 2015	**4.** Como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, **digitalícense** el **Oficio número 15/2015 y su anexo**, a efecto de que sean **remitidos** a la **parte recurrente** en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, y así se imponga de su contenido, **requiriéndose** al hoy recurrente para que en un término no mayor **a tres días hábiles** siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y **manifieste** a este Instituto lo que a su derecho convenga.
8	IVAI-REV/294/2015/I Y SUS ACUMULADOS	PODER LEGISLATIVO	11 DE MARZO DE 2015	**4.** Como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, **digitalícense** el **Oficio** de cuenta y las documentales descritas en los incisos ***4)***, ***7)*** y ***8)*** del presente acuerdo, a efecto de que sean **remitidos** a la **parte recurrente** en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, **requiriéndose** a la hoy recurrente para que en un término no mayor **a tres días hábiles** siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y **manifieste** a este Instituto lo que a su derecho convenga.
9	IVAI-REV/408/2015/I Y SU ACUMULADO	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION	11 DE MARZO DE 2015	**2.** Se **ADMITEN** los Recursos de Revisión, toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **5.** Córrasele **TRASLADO** con los Recursos de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado **INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**, por conducto del **TITULAR** de su **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, vía sistema **INFOMEX-Veracruz**, para que en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir **del siguiente hábil** a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste Órgano garante para que: ***a)*** Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.

LISTA DE ACUERDOS

				b) Señale domicilio en esta **ciudad capital** donde se le practiquen notificaciones por oficio, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o **en su defecto** proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos; apercibido que en caso de no hacerlo las siguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por **LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO**.
10	IVAI-REV/360/2015/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TUXTLA	11 DE MARZO DE 2015	**2.** Se **ADMITEN** los Recursos de Revisión toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **5.** Córrasele **TRASLADO** con los Recursos de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS TUXTLA**, por conducto del **TITULAR** de su **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, vía sistema **INFOMEX-Veracruz**, para que en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir **del siguiente hábil** a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante para que: ***a)*** Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. ***b)*** Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este Instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del **Sistema de Notificaciones Electrónicas**, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.
11	IVAI-REV/397/2015/I	AYUNTAMIENTO DE TECOLUTLA	11 DE MARZO DE 2015	2. Se ADMITE el recurso de revisión toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE TECOLUTLA, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de este Instituto, para que por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste Órgano garante para que: *a)* Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. *b)* Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este Instituto tiene la obligación de privilegiar

LISTA DE ACUERDOS

				el uso de los medios electrónicos de comunicación, como lo es el Sistema de Notificaciones Electrónicas, por lo que las notificaciones se le practicarán a través de dicho sistema, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado al mismo.
12	IVAI-REV/286/2015/I Y SUS ACUMULADOS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ACUERDO DE 11 DE MARZO DE 2015	1. Agréguese al expediente la impresión del correo electrónico; documento que se tiene por ofrecido, admitido y desahogado al que se dará valor al momento de resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los citados Lineamientos Generales. 2. Se tiene por presentada en tiempo y forma a la parte recurrente, con su promoción electrónica de cuenta, en la que manifiesta: *"LA INCONFORMIDAD PERSISTE TODA VEZ QUE NO SE INFORMA ,LOS MONTOS ASIGANDOS A ESAS ESCEULAS",* con lo que da cumplimiento al requerimiento realizado mediante proveído de cinco de marzo de dos mil quince. 3. Se tienen por hechas las manifestaciones de la parte recurrente contenidas en la promoción electrónica de cuenta, las cuales deberán tenerse presentes al momento de resolver.
13	IVAI-REV/404/2015/I	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE TEAYO	ACUERDO DE 11 DE MARZO DE 2015	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE TEAYO, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante.
14	IVAI-REV/375/2015/I	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA	ACUERDO DE 11 DE MARZO DE 2015	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante.
15	IVAI-REV/421/2015/I	AYUNTAMIENTO DE MARIANO ESCOBEDO	ACUERDO DE 11 DE MARZO DE 2015	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE MARIANO ESCOBEDO, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante.

_____
LIC. RAÚL MOTA MOLINA
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN